**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

CERTIFICA:

Que la señora **JANETH ELENA ORTEGA RICARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.670.695, laboró al servicio de este Ministerio del 13 de enero de 2003 al 14 de septiembre de 2022.

Durante su vinculación, desempeñó los siguientes empleos y funciones:

Mediante Resolución 1268 del 24 de diciembre de 2002, se nombró con carácter provisional en el empleo de **Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16** (Hoy en día Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, modificada la nomenclatura mediante Decreto 2489 de 2006), cargo que ocupó del 13 de enero al 16 de febrero de 2003.

ÁREA ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO.
Manual de funciones (Resolución 1076 del 25 de octubre del 2000).

1. Participar con aportes técnicos y conceptuales en el diseño, implementación y evaluación de los instrumentos económicos y financieros que se adopten.
2. Apoyar el proceso de diseño de los planes de evaluación y ajuste de los instrumentos económicos y financieros adoptados por el Ministerio.
3. Atender y participar en los procesos de aplicación de los instrumentos económicos y financieros adoptados y reglamentados por el Ministerio y participar en los procesos de capacitación para la aplicación de los mismos.
4. Preparar y sustentar los documentos técnicos necesarios para la toma de decisiones relacionadas con el tema económico y financiero.
5. Proyectar los conceptos solicitados por el jefe del área dirigida a sustentar la toma de decisiones relacionadas con el tema económico y financiero.
6. Apoyar el diseño y desarrollo de programas que incentiven la producción de bienes y servicios ambientales sostenibles con orientación de mercado.

7. Apoyar técnicamente el diseño de las estrategias financieras para el sector ambiental.
8. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato relacionadas con la naturaleza del cargo.

Mediante Resolución 0127 del 14 de febrero de 2003, se nombró con carácter provisional en el empleo de **Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17** (Hoy en día Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, modificada la nomenclatura mediante Decreto 2489 de 2006), cargo que ocupó del 17 de febrero de 2003 al 14 de septiembre de 2022.

ÁREA ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN – ESTRATEGIAS FINANCIERAS.
Manual de funciones (Resolución 0124 del 17 de febrero de 2003).

1. Participar con aportes Técnicos y conceptuales en el diseño, implementación y evaluación de los instrumentos económicos y financieros que se adopten.
2. Brindar asesoría Técnica en el proceso de diseño de los planes de evaluación y ajuste de los instrumentos económicos y financieros adoptados por el Ministerio.
3. Prestar asesoría en los procesos de implementación de los instrumentos económicos y financieros adoptados y reglamentados por el Ministerio y participar en los procesos de capacitación para la aplicación de los mismos.
4. Participar en la preparación y sustentación de los documentos Técnicos necesarios para la toma de decisiones relacionadas con el tema económico y financiero.
5. Asesorar el diseño e implementación de programas que incentiven la producción de bienes y servicios ambientalmente sostenibles con orientación de mercado.
6. Asesorar el diseño de las estrategias financieras para el sector ambiental.
7. Las demás funciones asignadas por el Jefe inmediato relacionadas con la naturaleza del cargo.

ÁREA ANÁLISIS ECONÓMICO.
Manual de funciones (Resolución 0802 del 10 de mayo de 2006).

1. Diseñar instrumentos económicos y financieros para el logro de una gestión ambiental eficiente.
2. Acompañar la implementación y coordinar el seguimiento de los instrumentos económicos y financieros de gestión ambiental para garantizar su funcionamiento eficiente.
3. Evaluar los impactos económicos y ambientales de los instrumentos económicos y financieros y proponer recomendaciones para su mejoramiento continuo.
4. Emitir conceptos y aportar elementos de juicio sobre instrumentos económicos y financieros ambientales para que permitan absolver las consultas solicitadas por las dependencias del Ministerio, las Entidades del SINA y del Estado y los ciudadanos en general.
5. Participar en el desarrollo de estudios e investigaciones en el campo de la economía del medio ambiente y los recursos naturales para contar con una sólida base conceptual y metodológica para el diseño de los instrumentos económicos y financieros.
6. Preparar los informes de carácter estadístico en el tema económico y financiero ambiental para dar respuesta a las solicitudes con la oportunidad y periodicidad requeridas.
7. Participar en los procesos de concertación de acciones entre el Ministerio y demás Entidades integrantes del SINA y otros organismos del Estado, para tratar el tema de instrumentos económicos y financieros.
8. Preparar y sustentar los documentos técnicos necesarios para la toma de decisiones relacionadas con la aplicación de los instrumentos económicos y financieros.
9. Asistir y participar en reuniones o comités de carácter oficial por delegación del Coordinador del Grupo, con el fin de representar al mismo.
10. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES – GRUPO DE ANÁLISIS ECONÓMICO.

Manual de funciones (Resolución 0035 del 31 de octubre de 2011).

1. Realizar seguimiento y análisis a la información de los instrumentos económicos, tributarios y financieros de gestión ambiental con énfasis en tasa

por utilización de aguas y tasa retributiva por vertimientos puntuales con el fin de evaluar su funcionamiento eficiente, de acuerdo con el marco normativo actual.

2. Realizar acompañamiento en la implementación de los instrumentos económicos, tributarios y financieros para el logro de una gestión ambiental eficiente, en el contexto de la normativa vigente relacionada.
3. Recopilar, procesar y evaluar información para el desarrollo de estudios e investigaciones en el campo de la economía del medio ambiente y los recursos naturales, en el marco de la política ambiental.
4. Proyectar informes de carácter estadístico en el tema económico y financiero ambiental, para la revisión y ajustes de instrumentos y herramientas económicas, realizados con la oportunidad y periodicidad requeridas y desarrollados en el contexto de la normativa existente.
5. Desarrollar y actualizar la base de datos y de información para toma de decisiones a partir de la documentación e información recibida de las autoridades ambientales y demás entidades, así como la generada en las dependencias del ministerio, sobre los diferentes instrumentos y herramientas económicas, financieras y tributarias.
6. Proyectar conceptos requeridos por las autoridades ambientales y demás entidades del SINA relacionados con la aplicación de los instrumentos económicos, de acuerdo a lo establecido en la norma vigente.
7. Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad, en el modelo estándar de control interno y en los demás sistemas de gestión, aplicando principios de autocontrol necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
8. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.
9. Implementar metodologías de análisis de riesgos y diseño de controles en relación con las funciones a su cargo.
10. Aplicar prácticas y sistemas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
11. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES – GRUPO DE ANÁLISIS ECONÓMICO PARA LA SOSTENIILIDAD.

Manual de funciones (Resolución 0766 del 4 de junio de 2012).

1. Realizar seguimiento y análisis a la información de los instrumentos económicos, tributarios y financieros de gestión ambiental con énfasis en tasa por utilización de aguas y tasa retributiva por vertimientos puntuales con el fin de evaluar su funcionamiento eficiente, de acuerdo con el marco normativo actual.
2. Realizar acompañamiento en la implementación de los instrumentos económicos, tributarios y financieros para el logro de una gestión ambiental eficiente, en el contexto de la normativa vigente relacionada.
3. Recopilar, procesar y evaluar información para el desarrollo de estudios e investigaciones en el campo de la economía del medio ambiente y los recursos naturales, en el marco de la política ambiental.
4. Proyectar informes de carácter estadístico en el tema económico y financiero ambiental, para la revisión y ajustes de instrumentos y herramientas económicas, realizados con la oportunidad y periodicidad requeridas y desarrollados en el contexto de la normativa existente.
5. Desarrollar y actualizar la base de datos y de información para toma de decisiones a partir de la documentación e información recibida de las autoridades ambientales y demás entidades, así como la generada en las dependencias del ministerio, sobre los diferentes instrumentos y herramientas económicas, financieras y tributarias.
6. Proyectar conceptos requeridos por las autoridades ambientales y demás entidades del SINA relacionados con la aplicación de los instrumentos económicos, de acuerdo a lo establecido en la norma vigente.
7. Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad, en el modelo estándar de control interno y en los demás sistemas de gestión, aplicando principios de autocontrol necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
8. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.
9. Implementar metodologías de análisis de riesgos y diseño de controles en relación con las funciones a su cargo.

10. Aplicar prácticas y sistemas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
11. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES – GRUPO DE ANÁLISIS ECONÓMICO PARA LA SOSTENIILIDAD.
Manual de funciones (Resolución 0624 del 17 de marzo de 2015).

1. Realizar seguimiento y análisis a la información de los instrumentos económicos, tributarios y financieros de gestión ambiental con el fin de evaluar su funcionamiento eficiente, de acuerdo con el marco normativo actual.
2. Realizar acompañamiento en la implementación de los instrumentos económicos, tributarios y financieros para el logro de una gestión ambiental eficiente, en el contexto de la normativa vigente relacionada.
3. Proyectar informes de carácter estadístico en el tema económico y financiero ambiental, para la revisión y ajustes de instrumentos y herramientas económicas, realizados con la oportunidad y periodicidad requeridas y desarrollados en el contexto de la normativa existente.
4. Desarrollar y actualizar la base de datos y de información para toma de decisiones a partir de la documentación e información recibida de las autoridades ambientales y demás entidades, así como la generada en las dependencias del ministerio, sobre los diferentes instrumentos y herramientas económicas, financieras y tributarias.
5. Proyectar conceptos e informes requeridos por las autoridades ambientales y demás entidades del SINA relacionados con la aplicación de los instrumentos económicos, de acuerdo a lo establecido en la norma vigente.
6. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES – GRUPO DE ANÁLISIS ECONÓMICO PARA LA SOSTENIILIDAD.
Manual de funciones (Resolución 1689 del 24 de octubre de 2019).

1. Realizar seguimiento y análisis de la información de los instrumentos económicos, tributarios y financieros de gestión ambiental con el fin de evaluar su funcionamiento eficiente, de acuerdo con el marco normativo actual.
2. Realizar los procesos de gestión interinstitucional e intersectorial, para una efectiva articulación de la política nacional ambiental y las políticas sectoriales; para fortalecer la implementación de los instrumentos económicos, tributarios y financieros, así como las herramientas económicas ambientales.
3. Entregar los insumos técnicos para la realización de estudios ambientales e investigaciones relacionadas con la aplicación y evaluación de instrumentos.
4. Realizar acompañamiento a las autoridades ambientales y sectores interesados en la implementación de los instrumentos económicos, tributarios y financieros para el logro de una gestión ambiental eficiente, en el contexto de la normativa vigente relacionada.
5. Proyectar informes de carácter estadístico en el tema económico y financiero ambiental, para la revisión y ajustes de instrumentos y herramientas económicas, realizados con la oportunidad y periodicidad requeridas y desarrollados en el contexto de la normativa existente.
6. Proyectar conceptos e informes requeridos por las autoridades ambientales y demás entidades del SINA relacionados con la aplicación de los instrumentos económicos, de acuerdo a lo establecido en la norma vigente.
7. Dar las respuestas de los derechos de petición y PQRSD interpuestos por las partes interesadas de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles que le sean asignados.
8. Asistir a las reuniones a las que sea delegado en representación de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles.
9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES – GRUPO DE ANÁLISIS ECONÓMICO PARA LA SOSTENIILIDAD.

Manual de funciones (Resolución 2187 del 26 de diciembre de 2019).

1. Realizar seguimiento y análisis de la información de los instrumentos económicos, tributarios y financieros de gestión ambiental con el fin de evaluar su funcionamiento eficiente, de acuerdo con el marco normativo actual.
2. Realizar los procesos de gestión interinstitucional e intersectorial, para una efectiva articulación de la política nacional ambiental y las políticas sectoriales; para fortalecer la implementación de los instrumentos económicos, tributarios y financieros, así como las herramientas económicas ambientales.
3. Entregar los insumos técnicos para la realización de estudios ambientales e investigaciones relacionadas con la aplicación y evaluación de instrumentos.
4. Realizar acompañamiento a las autoridades ambientales y sectores interesados en la implementación de los instrumentos económicos, tributarios y financieros para el logro de una gestión ambiental eficiente, en el contexto de la normativa vigente relacionada.
5. Proyectar informes de carácter estadístico en el tema económico y financiero ambiental, para la revisión y ajustes de instrumentos y herramientas económicas, realizados con la oportunidad y periodicidad requeridas y desarrollados en el contexto de la normativa existente.
6. Proyectar conceptos e informes requeridos por las autoridades ambientales y demás entidades del SINA relacionados con la aplicación de los instrumentos económicos, de acuerdo a lo establecido en la norma vigente.
7. Dar las respuestas de los derechos de petición y PQRSD interpuestos por las partes interesadas de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles que le sean asignados.
8. Asistir a las reuniones a las que sea delegado en representación de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles.
9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES – GRUPO DE ANÁLISIS ECONÓMICO PARA LA SOSTENIILIDAD.
Manual de funciones (Resolución 0471 del 11 de junio de 2020).

1. Realizar seguimiento y análisis de la información de los instrumentos económicos, tributarios y financieros de gestión ambiental con el fin de evaluar su funcionamiento eficiente, de acuerdo con el marco normativo actual.
2. Realizar los procesos de gestión interinstitucional e intersectorial, para una efectiva articulación de la política nacional ambiental y las políticas sectoriales; para fortalecer la implementación de los instrumentos económicos, tributarios y financieros, así como las herramientas económicas ambientales.
3. Entregar los insumos técnicos para la realización de estudios ambientales e investigaciones relacionadas con la aplicación y evaluación de instrumentos.
4. Realizar acompañamiento a las autoridades ambientales y sectores interesados en la implementación de los instrumentos económicos, tributarios y financieros para el logro de una gestión ambiental eficiente, en el contexto de la normativa vigente relacionada.
5. Proyectar informes de carácter estadístico en el tema económico y financiero ambiental, para la revisión y ajustes de instrumentos y herramientas económicas, realizados con la oportunidad y periodicidad requeridas y desarrollados en el contexto de la normativa existente.
6. Proyectar conceptos e informes requeridos por las autoridades ambientales y demás entidades del SINA relacionados con la aplicación de los instrumentos económicos, de acuerdo a lo establecido en la norma vigente.
7. Dar las respuestas de los derechos de petición y PQRSD interpuestos por las partes interesadas de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles que le sean asignados.
8. Asistir a las reuniones a las que sea delegado en representación de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles.
9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES – GRUPO DE ANÁLISIS ECONÓMICO PARA LA SOSTENIILIDAD.
Manual de funciones (Resolución 0042 del 22 de enero de 2021).

1. Realizar seguimiento y análisis de la información de los instrumentos económicos, tributarios y financieros de gestión ambiental con el fin de evaluar su funcionamiento eficiente, de acuerdo con el marco normativo actual.
2. Realizar los procesos de gestión interinstitucional e intersectorial, para una efectiva articulación de la política nacional ambiental y las políticas sectoriales; para fortalecer la implementación de los instrumentos económicos, tributarios y financieros, así como las herramientas económicas ambientales.
3. Entregar los insumos técnicos para la realización de estudios ambientales e investigaciones relacionadas con la aplicación y evaluación de instrumentos.
4. Realizar acompañamiento a las autoridades ambientales y sectores interesados en la implementación de los instrumentos económicos, tributarios y financieros para el logro de una gestión ambiental eficiente, en el contexto de la normativa vigente relacionada.
5. Proyectar informes de carácter estadístico en el tema económico y financiero ambiental, para la revisión y ajustes de instrumentos y herramientas económicas, realizados con la oportunidad y periodicidad requeridas y desarrollados en el contexto de la normativa existente.
6. Proyectar conceptos e informes requeridos por las autoridades ambientales y demás entidades del SINA relacionados con la aplicación de los instrumentos económicos, de acuerdo a lo establecido en la norma vigente.
7. Dar las respuestas de los derechos de petición y PQRSD interpuestos por las partes interesadas de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles que le sean asignados.
8. Asistir a las reuniones a las que sea delegado en representación de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles.

9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES – GRUPO DE ANÁLISIS ECONÓMICO PARA LA SOSTENIILIDAD.

Manual de funciones (Resolución 0747 del 15 de julio de 2022).

1. Realizar seguimiento y análisis de la información de los instrumentos económicos, tributarios y financieros de gestión ambiental con el fin de evaluar su funcionamiento eficiente, de acuerdo con el marco normativo actual.
2. Realizar los procesos de gestión interinstitucional e intersectorial, para una efectiva articulación de la política nacional ambiental y las políticas sectoriales; para fortalecer la implementación de los instrumentos económicos, tributarios y financieros, así como las herramientas económicas ambientales.
3. Entregar los insumos técnicos para la realización de estudios ambientales e investigaciones relacionadas con la aplicación y evaluación de instrumentos.
4. Realizar acompañamiento a las autoridades ambientales y sectores interesados en la implementación de los instrumentos económicos, tributarios y financieros para el logro de una gestión ambiental eficiente, en el contexto de la normativa vigente relacionada.
5. Proyectar informes de carácter estadístico en el tema económico y financiero ambiental, para la revisión y ajustes de instrumentos y herramientas económicas, realizados con la oportunidad y periodicidad requeridas y desarrollados en el contexto de la normativa existente.
6. Proyectar conceptos e informes requeridos por las autoridades ambientales y demás entidades del SINA relacionados con la aplicación de los instrumentos económicos, de acuerdo a lo establecido en la norma vigente.

7. Dar las respuestas de los derechos de petición y PQRSD interpuestos por las partes interesadas de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles que le sean asignados.
8. Asistir a las reuniones a las que sea delegado en representación de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles.
9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Mediante Resolución 0151 del 01 de febrero de 2016, se designó como **Coordinadora del Grupo de Análisis Económicos para la Sostenibilidad de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles**, a partir del 3 de febrero de 2016 al 14 de septiembre de 2022.

(Resolución 0440 del 6 de marzo de 2012).

1. Asesorar, diseñar, evaluar y hacer seguimiento a estrategias, incentivos herramientas e instrumentos económicos, tributarios y financieros, con el fin de promover la conservación, recuperación, control y sostenibilidad ambiental y el fomento de los negocios verdes a partir del uso sostenible de la biodiversidad y el medio ambiente y otros usos asociados a procesos productivos, y evaluar la eficiencia de los recursos invertidos.
2. Realizar el acompañamiento y asistencia técnica para garantizar la implementación de los instrumentos económicos, financieros y tributarios del sector ambiental.
3. Desarrollar metodologías y asesorar a las dependencias del Ministerio y entidades del SINA sobre la aplicación eficiente de la valoración económica del deterioro y la conservación del ambiente y de los recursos naturales renovables incluyendo su aplicación en el marco de los sistemas de contabilidad ambiental.

4. Realizar estudios de soporte para el diseño de instrumentos, herramientas e incentivos económicos para la conservación, restauración y control del deterioro de los recurso naturales y de la contaminación ambiental, así como para la fijación del monto tarifario mínimo de las tasas retributivas, compensatorias y de utilización de los recursos naturales, de acuerdo con las normas legales vigentes.
5. Apoyar la formulación de los elementos técnicos y estratégicos que sirven de insumos para sustentar la posición y gestión del país en los espacios internacionales en materia de economía ambiental, incluyendo la instrumentación económica, financiera y tributaria.
6. Expedir los conceptos y proponer lo pertinente sobre los temas relacionados con instrumentos y herramientas económicas, así como en lo referente al componente económico de las políticas y actos normativos para la gestión ambiental y la toma de decisiones.
7. Implementar, mantener y mejor el Sistema Integrado de Gestion Institucional.
8. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del cargo.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2022, a solicitud de la interesada.

ANDRÉS ELÍAS JARAMILLO RIVERA

Elaboró: Luis David Castillo A.
Fecha: 29-09-2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. 1016

(18 - AGOS - 2022)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento provisional"

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 208 de la Constitución Política, el Literal g) del Artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los empleos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 130 de la Constitución Política establece: *"Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial".*

Que conforme a los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, la administración y vigilancia del Sistema General de Carrera Administrativa, y como tal, la responsable y competente para elaborar las convocatorias de los concursos para el ingreso a los empleos públicos de carrera.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que igualmente, según lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 Ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras, con las personas que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de la convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 0258 del 3 de septiembre de 2020 modificado por el Acuerdo No. 386 del 28 de diciembre de 2020 y por el Acuerdo No. 015 del 26 enero de 2021, dio apertura al concurso de méritos en la modalidad de ascenso y abierto, para proveer de manera definitiva ciento ochenta y ocho empleos (188) con doscientos cinco (205) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional."

Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, identificado con el proceso de selección No. 1428 de 2020.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 9808 de 27 de julio del 2022, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer una (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 14, identificado con el código OPEC No. 144701, en la modalidad de ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ofertado a través del Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva y Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1428 de 2020.

Que al no haber solicitud de exclusión, se generó la firmeza de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 9808 del 27 de julio del 2022, para proveer seis (6) vacante del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 14, la cual fue publicada en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el artículo 2.2.6.21 del Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública No. 1083 de 2015, dispone que*: "En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles."*

Que LUISA FERNANDA POVEDA PATIÑO, con cédula de ciudadanía 1023883328 ocupó el puesto número uno (1) en la citada lista de elegibles, la cual se encuentra en firme para proveer el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 14, del Proceso de Selección No. 1428 de 2020 de la planta global del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante nombramiento en provisionalidad, a JANETH ELENA ORTEGA RICARDO, con cédula de ciudadanía número 32670695.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017, establece: "*Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.*"

Que según la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto motivado, y sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-096 de 2018 la Corte Constitucional señaló que los servidores públicos nombrados en provisionalidad en empleos de carrera administrativa tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional."

Que de acuerdo con lo anterior, nombrar a la persona que ocupó el primer puesto del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 14, de la lista de elegibles, y el nombramiento en provisionalidad a JANETH ELENA ORTEGA RICARDO, con cédula de ciudadanía 32670695, por ordenamiento legal deberá darse por terminado.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a LUISA FERNANDA POVEDA PATIÑO, en periodo de prueba en el mencionado empleo por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba, en el empleo de carrera administrativa de la Planta Global de Personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible identificado con el código **OPEC** 144701, a:

CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO / GRADO	DEPENDENCIA
1023883328	LUISA FERNANDA POVEDA PATIÑO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Código 2028, Grado 14	OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES - GRUPO DE ANÁLISIS ECONÓMICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD

Parágrafo 1º. El período de prueba tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales será evaluado el desempeño laboral por el superior inmediato en los términos del artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017. De ser satisfactoria la calificación se procederá a solicitar ante la CNSC ser inscrito o actualizado en el Registro Público de Carrera Administrativa, o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

Parágrafo 2º. El nombrado en período de prueba, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 3º. Durante la vigencia del período de prueba, a los servidores públicos no se les podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en el proceso de selección No. 1428 de 2020 que sirvió de base para su nombramiento, en virtud del artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 2º. El Grupo de Talento Humano de la Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberá comprobar previamente el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el cargo según lo ofertado en el proceso de selección No. 1428 de 2020 y conforme el dispuesto en el manual especifico de funciones y competencias laborales de la entidad, así como exigir los requisitos para la posesión.

Parágrafo. De no cumplirse con los requisitos para el nombramiento y toma de posesión, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se abstendrá de dar posesión y se procederá a la revocatoria o trámite correspondiente.

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional."

Artículo 3º. Terminar el nombramiento provisional en virtud del nombramiento en período de prueba efectuado en el artículo primero, a:

CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÒN	CÓDIGO / GRADO	DEPENDENCIA
32670695	JANETH ELENA ORTEGA RICARDO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Código 2028, Grado 14	OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES - GRUPO DE ANÁLISIS ECONÓMICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD

Parágrafo. La terminación del nombramiento provisional será a partir del día de la posesión de quien en virtud del concurso y de la lista de elegibles se nombra en el mismo cargo en período de prueba.

Artículo 4º. Comunicar el presente acto administrativo a **LUISA FERNANDA POVEDA PATIÑO,** Correo luisapoveda.ambiental@gmail.com, y a **JANETH ELENA ORTEGA RICARDO,** correo jortega@minambiente.gov.co, a través del Grupo de Talento Humano y enviar copia a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surtirá efectos fiscales a partir de la posesión en período de prueba.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá, D.C.,

MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Jorge Alejo Mariño González – Profesional - Grupo de Talento Humano
Revisó. Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador Grupo de Talento Humano
Revisó. Sara Inés Cervantes Martínez – Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Talma Furnieles Galván – Subdirectora Administrativa y Financiera encargada de la Secretaría General